

**MEDICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN ALCOHÓLICA EN ALIENTO POR MEDIO
DEL ALCOHOLSENSOR POSTERIOR AL USO DE ENJUAGUES BUCALES
CON Y SIN ALCOHOL**

INVESTIGADORES

**GERALDYNG CHAPARRO VASQUEZ
ROCIO RODRIGUEZ VARGAS
ALEJANDRA SOLANO SOLANO**

**INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA UNICOC
COLEGIO ODONTOLOGICO
BOGOTA D.C.
II - 2012**

**MEDICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN ALCOHÓLICA EN ALIENTO POR MEDIO
DEL ALCOHOLSENSOR POSTERIOR AL USO DE ENJUAGUES BUCALES
CON Y SIN ALCOHOL**

INVESTIGADORES

**GERALDYNG CHAPARRO VASQUEZ
ROCIO RODRIGUEZ VARGAS
ALEJANDRA SOLANO SOLANO**

**ASESORA CIENTIFICA
TATIANA PEREZ DE URBINA
Odontóloga Forense**

**ASESORA METODOLOGICA
DIANA PARRA GALVIS
Odontóloga Epidemióloga**

**ASESORA ESTADISTICA
MONICA ALEJANDRA PACHON
Msc. Finanzas Estadística**

**INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA UNICOC
COLEGIO ODONTOLOGICO
BOGOTA D.C.**

II- 2012

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

La Institución Universitaria Colegios de Colombia, por su receptividad y apoyo a la investigación científica.

A las doctoras por haber confiado en nosotras, por la paciencia, dirección, apoyo y ánimo. Por atenta lectura de este y por brindarnos sus conocimientos, lo cual fue imprescindible para el desarrollo de esta investigación

A nuestros familiares y compañeros, que nos apoyaron y nos permitieron el buen desarrollo de este trabajo.

DEDICATORIA

A Dios Por habernos permitido llegar hasta este punto y dado salud para lograr nuestros objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A nuestros padres por ser el pilar fundamental en todo lo que somos, en toda nuestra educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

A nuestros docentes por todos sus conocimientos bien recibidos porque gracias a ellos tenemos un ejemplo de vida a seguir.

A nuestros compañeros y amigos y todos aquellos que hicieron posible la elaboración de esta investigación.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. Aspectos teórico – científico	13
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.2 Justificación.....	13
1.3 Impacto.....	14
1.4 Marco teórico.....	15
1.5 Objetivos.....	47
1.5.1 General.....	47
1.5.2 Específicos.....	47
2. Aspectos Metodológicos.....	48
2.1 Tipo de estudio.....	48
2.2 Objeto de estudio	48
2.3 Población de estudio.....	48
2.4 Criterios de selección.....	48
2.4.1 Criterios de inclusión.....	48
2.4.2. Criterios de exclusión.....	48
2.5 Muestra y Muestreo.....	48
2.6 Variables.....	49
2.7 Instrumento.....	49
2.8 Procedimiento.....	50

3. Resultados.....	52
4. Discusión.....	54
5. Conclusiones.....	55
6. Bibliografía.....	56

ANEXOS

INTRODUCCION

En Colombia existen penalizaciones en lo que compete al código de tránsito, asociadas con el hecho de conducir en estado de embriaguez, diagnóstico que se da a través de la prueba de alcohol en aliento, que es realizada en los retenes de policía con una pequeña maquina (alcohosensor) que mide el nivel de alcohol por medio del aliento, se puede sospechar que la realización de la misma es poco confiable o puede arrojar falsos positivos, ya que no siempre es por el consumo de bebidas alcohólicas sino por factores asociados al uso de enjuagues bucales que contenga o no alcohol los cuales pueden tener diferentes concentraciones que varían entre un 18 y 26 %. ⁽¹⁻²⁻³⁾

Es fundamental recordar que en La Resolución 414 del 2002 acordó que el Instituto de Medicina Legal trabaje coordinadamente en los procedimientos que analizan el grado de embriaguez de los conductores. Para lograrlo, avaló no solo las pruebas físicas que se desarrollan en los laboratorios, sino también pruebas electrónicas, que la Policía puede realizar en los puestos de control a través de un sofisticado aparato: el alcohosensor, capaz de medir los miligramos de alcohol circulantes en la sangre. ⁽¹⁾

Dentro de la Ley 1548 de 2012 (Julio 5), Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia; El Congreso De Colombia dictan que si hecha la prueba de alcoholemia se establece que si hay entre 20 y 39 mg de etanol/100 ml de sangre total, se decretará la suspensión de la licencia de conducción entre seis (6) y doce (12) meses. ⁽⁴⁾

También decretaron que el primer grado de embriaguez oscila entre 40 y 99 mg de etanol/100 ml de sangre total, adicionalmente a la sanción, se decretará la suspensión de la Licencia de Conducción entre uno (1) y tres (3) años. El Segundo grado de embriaguez entre 100 y 149 mg de etanol/100 ml de sangre total, adicionalmente a la sanción, se decretará la suspensión de la Licencia de Conducción entre tres (3) y cinco (5) años, y la obligación de realizar curso de

sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de cuarenta (40) horas y tercer grado de embriaguez, desde 150 mg de etanol/100 ml de sangre total en adelante, adicionalmente a la sanción, se decretará la suspensión entre cinco (5) y diez (10) años de la Licencia de Conducción, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de ochenta (80) horas. ⁽⁴⁾

Desde que fue conocida la modificación a la Ley de Tránsito se ha discutido sobre la posibilidad que los enjuagues bucales que contienen diferentes concentraciones de alcohol puedan generar falsos positivos por parte del alcohosensor arrojando un resultado erróneo y provocando multas y sanciones injustificadas. ⁽⁵⁻⁶⁾

La problemática surge debido a la implementación de alcohol en los enjuagues bucales que son empleados como coadyuvantes de higiene bucal cuyo contenido es aproximadamente del 15%. Sin embargo, puede tener importantes efectos aditivos sobre las aparentes concentraciones de alcohol en sangre medido en el aliento, hasta el 10 a 15 minutos después del uso de colutorios. ⁽⁷⁾

El objetivo de la presente investigación fue medir la concentración alcohólica en aliento por medio del alcohosensor posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

1. ASPECTOS TEORICO - CIENTIFICOS

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta que la legislación Colombiana penaliza a los conductores que han ingerido alcohol, efectuando la prueba en los retenes de policía con una pequeña maquina (alcohosensor) que mide el nivel de alcohol por medio del aliento, se puede sospechar que la realización de la misma es poco confiable o puede arrojar falsos positivos, ya que no siempre es por el consumo de bebidas alcohólicas sino por factores asociados al uso de enjuagues bucales, los cuales pueden tener diferentes concentraciones de alcohol que varían entre un 18 y 26 %.⁽²⁻¹²⁾

A pesar que se ha evidenciado la alta sensibilidad y especificidad de la prueba, (sensibilidad del 100 % y su especificidad del 94.4 %), es importante mencionar que como método único para la identificación de un caso verdadero de consumo de alcohol en un conductor no es la más adecuada, teniendo en cuenta que existen factores que, como se mencionó anteriormente, pueden llegar a modificar el aire exhalado y así indicar un cierto grado de la sustancia en aliento, que no se encuentra realmente presente en el torrente sanguíneo, lo cual se descartaría con la prueba de alcoholimetría.⁽¹⁹⁾

¿Cuál es la concentración alcohólica en aliento medida a través del alcohosensor, posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol?

1.2 JUSTIFICACIÓN

En Colombia existen penalizaciones en lo que compete a tránsito, asociadas con el hecho de conducir en estado de embriaguez, diagnóstico que se da a través de la prueba de alcohol en aliento, en la que se pueden encontrar falsos positivos, que pueden estar afectados por distintas sustancias como los enjuagues bucales que contenga o no alcohol, viéndose afectado el aliento.⁽⁴⁾

Las autoridades penales, de policía y administrativas se fundamentan en un examen idóneo para la determinación del estado de embriaguez, ⁽¹⁾ como lo es la prueba de alcohol en el aliento, que se puede diagnosticar por medio del alcohosensor, siendo un sistema que se utiliza para medir el alcohol en aire exhalado, que puede establecer si una persona está en cierto grado de embriaguez y por tal motivo no puede realizar ciertas actividades como conducir. ⁽²⁾

Es fundamental recordar que en La Resolución 000414 del 2002 se acordó que el Instituto de Medicina Legal trabaje coordinadamente en los procedimientos que analizan el grado de embriaguez de los conductores. Para lograrlo, avaló no solo las pruebas físicas que se desarrollan en los laboratorios, sino también unas electrónicas, que la Policía puede realizar en los puestos de control a través de un sofisticado aparato: el alcoholímetro, capaz de medir los miligramos de alcohol circulantes en la sangre. ⁽³⁾

Desde que fue conocida la modificación a la Ley de Tránsito, tanto en redes sociales como en conversaciones habituales se ha discutido sobre la posibilidad de que los enjuagues bucales que contienen diferentes concentraciones de alcohol puedan generar "falsos positivos" en la prueba, lo que podría afectar la identificación del estado de embriaguez. ⁽⁶⁾

1.3 IMPACTO

Se ha observado que la reforma al código nacional de tránsito incremento las sanciones para los ciudadanos que conducen en estado de embriaguez, es por esto que sean implementado métodos para la identificación como lo es la prueba de alcohol en aliento que puede arrojar falsos positivos por el uso de enjuagues bucales; por ende es de importancia poder determinar si existen o no, y de esta forma aportar información que ayude con el debido proceso que requieren están pruebas.

1.4 MARCO TEORICO

Se denomina EMBRIAGUEZ al conjunto de cambios psicológicos y neurológicos de carácter transitorio, así como en otros órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de algunas sustancias farmacológicamente activas, los cuales afectan su capacidad y habilidad para la realización adecuada de actividades de riesgo. ⁽²⁾

La alcoholemia es la concentración de alcohol etílico contenido en la sangre; para dar respuesta a los requerimientos de la legislación colombiana sobre determinación de embriaguez se debe expresar en mg de etanol / 100 ml de sangre total, de conformidad con el literal A del artículo primero de la Resolución 0414 de 2002 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aclarada mediante Resolución 0453 de 2002. ⁽²⁾

ALCOHOSENSOR: "Sistema para determinar el alcohol en aire exhalado". ⁽²⁾

En general, se pueden dividir en dos grandes grupos:

- Cualitativos: indican la presencia o ausencia de alcohol mediante una señal (luminosa o de otro tipo); usualmente son de mano. Por tratarse exclusivamente de una determinación cualitativa, no son aptos para dar respuesta a los requerimientos de la normatividad colombiana sobre determinación de embriaguez, según lo establecido en el artículo primero de la Resolución 0414 de 2002 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dado que no permiten establecer la alcoholemia. ⁽²⁾
- Cuantitativos: miden la cantidad de alcohol en el aire espirado y mediante un factor interno hacen la conversión a concentración de etanol en sangre (Alcoholemia), almacenándola en la memoria del equipo y reportándola inmediatamente en una pantalla y, en algunos casos, de manera impresa, mediante un dispositivo de registro; pueden ser portátiles o de mesa. ⁽²⁾

Durante el siglo XIX, la policía encargada de hacer cumplir la ley hacía frente al problema de los abusos de alcohol encarcelando a los ebrios hasta que se les pasaran los efectos del alcohol. En el siglo XX, la llegada de los transportes de alta velocidad y de maquinarias complejas dio alta prioridad a los *test* y pruebas de alcohol. ⁽⁷⁾

Hasta la mitad de 1940, el principal método de medida de los niveles de etanol implicaba la toma de una muestra de sangre, que posteriormente era analizada en un centro hospitalario mediante cromatografía de gases. Este sistema no era inmediato, necesitaba excesivo tiempo y era un procedimiento caro y agresivo. ⁽⁷⁾

En la década de 1950, las pruebas de etanol en sangre fueron reemplazadas por test de alcoholemia, proporcionando resultados evidenciales para el procesamiento. El creador del primer alcoholímetro fue Robert F. Borkenstein, quien diseñó en 1954 el "*Breathalyzer*" (*Breath*= respiración, *Analyse* = análisis), que basa su funcionamiento en la relación que existe entre la cantidad de alcohol ingerido, que se manifiesta en el aliento, y su correlativa proporción en la sangre (Borkenstein, 1962). El método consistía en realizar una profunda espiración a través de un pequeño tubo; el aliento burbujeaba en una ampolla que contenía una disolución ácida (ácido sulfúrico 50%) de dicromato de potasio (0,25%) con nitrato de plata (0,25%) como catalizador, y se comparaba colorimétricamente mediante dos fotocélulas el cambio de color de la disolución con una ampolla de referencia sin abrir, que es directamente proporcional a la cantidad de alcohol en la muestra de aliento. El método permitía medir la concentración equivalente de alcohol en sangre en tiempo real. En 1971, Richard A. Harte, utilizando la tecnología de infrarrojos, inventa el "*Intoxilyzer*", que fue el método principal de test de etanol en respiración en EEUU a partir de la mitad de la década de 1980. ⁽⁷⁾

A mediados de la década de 1970 los fabricantes de instrumentos de medida de alcohol en aliento empezaron a desarrollar una tecnología alternativa, las células electroquímicas, también conocidas como *fuel cell*, que ofrecía importantes ventajas. Una *fuel cell* es un ingenio que genera electricidad mediante una reacción química de oxidación-reducción.⁽⁷⁾

Actualmente en los alcoholímetros evidenciales más utilizados se emplea un procedimiento muy exacto y específico para la medida de alcohol en el aliento, una tecnología analítica dual de célula electroquímica-espectroscopia infrarroja.⁽⁷⁾ En gran parte del mundo, y Colombia no es la excepción, el consumo de alcohol se constituye en un hecho que infortunadamente acompaña como agravante o como causa de un importante número de infracciones a la Ley, por lo que determinar el estado de embriaguez es una obligación en estos casos ya sea como un dictamen independiente o como parte de experticias más complejas.⁽²⁾

El alcohol étílico ha sido históricamente un condicionante de la conducta del ser humano y, sin lugar a dudas, muchas de las grandes decisiones han sido tomadas por las personas bajo los efectos del alcohol, con resultados usualmente negativos que para ejemplificarlos basta empezar por el detrimento económico en el que incurre quien invita a las copas y continuar enumerando otros efectos que llegan finalmente al deceso del alicorado o de una persona que muchas veces nada tiene que ver con el “festejo”, como es el caso de los inocentes peatones arrollados por conductores beodos.⁽²⁾

En ese punto, cuando la autoridad interviene para procesar judicialmente al borracho culpable o realizar la inspección judicial al cadáver, la solicitud al forense de realizar el dictamen de embriaguez solo puede ser atendida con metodologías científicas que de modo responsable permitan hacer el diagnóstico correcto, positivo o negativo, del alicoramiento, con las obvias consecuencias que durante el proceso penal ello conllevará.⁽²⁾

Marco legal

Que el Decreto 2535 de 1993 de la Presidencia de la República (Reglamentario de la Ley 61 de 1993), dispone la incautación y multa o decomiso de armas, municiones, explosivos y sus accesorios, si quien las porta o transporta se encuentra en notorio estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas, así como a quién portándolas en lugares públicos consume licor o use sustancias psicotrópicas. ⁽²⁾

Que el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), el Régimen Disciplinario de las Fuerzas Militares (Ley 836 de 2003) y el Código Sustantivo del Trabajo (Ley 141 de 1961 y normas complementarias), prohíben concurrir o encontrarse en el trabajo o el servicio en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos, así como el consumo de alcohol y estupefacientes durante el ejercicio de las actividades laborales, siendo estas conductas generadoras de sanciones disciplinarias o de terminación unilateral del contrato de trabajo por justa causa. ⁽²⁾

Que el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), las regulaciones nacionales e internacionales en materia de aviación civil y transporte marítimo y fluvial (OACI –Anexo Convenio de Chicago; Decreto No. 1108 de 1994, Presidencia de la República; Ley 658 de 2001), y demás normatividad relacionada, contemplan la circunstancia de la embriaguez o el consumo de estupefacientes para la aplicación de sanciones administrativas a los conductores de cualquier tipo de vehículos, pilotos de naves y aeronaves, operadores y controladores aéreos, y en general personal técnico de mantenimiento y apoyo de aeronaves en tierra, entre otros. ⁽²⁾

Que la Resolución 000414 del 27 de agosto del 2002 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aclarada mediante Resolución 000453 del 24 de septiembre de 2002, fija los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia, estableciendo en su Artículo primero, literal B, que el examen clínico para la determinación de embriaguez alcohólica se

realizará según el estándar forense establecido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Que se hace necesario definir el Reglamento Técnico Forense para la Determinación Clínica del Estado de Embriaguez Aguda.

(3)

SISTEMAS DE ANÁLISIS DE ALCOHOLEMIA

Las primeras pruebas a conductores, para comprobar si estaban ebrios, se basaban en la demostrada relación existente entre la disminución de las facultades físicas y por tanto de la capacidad de conducción, y un excesivo contenido de alcohol en el organismo. Consistían en la evaluación por la policía de tráfico de pruebas físicas de equilibrio, coordinación y percepción espacial, que se realizaban a los sospechosos de conducir bajo los efectos del alcohol; pero esta relación es difícilmente cuantificable si no es realizada por personal especializado.

(7)

Aunque lo más adecuado sería medir la concentración de alcohol en el cerebro, esto no es fácil, por lo que se tiene que recurrir a otras medidas que relacionen su presencia con la concentración en el interior de las células nerviosas. Algunas de los sistemas de análisis utilizados son en sangre, en orina, en saliva y en aliento. (7)

Se deben seguir los siguientes pasos para realizar el examen a la persona que se sospecha de haber ingerido alcohol: Presentación porte y actitud del examinado

Observar y registrar:

- Cómo ingresa el examinado al consultorio, especificando si deambula por sus propios medios o requiere de ayuda de terceros para hacerlo. (2)
- Presentación personal: ¿Es apropiada la vestimenta para la temperatura ambiente o sugiere alteraciones en la temperatura corporal?, ¿está en orden o desarreglada? Enfatizar si hay manchas que sugieran que el examinado ha vomitado o derramado algo sobre sus vestimentas. Si bien es poco común, es importante anotar si el examinado porta algún tipo de sustancias que produzcan embriaguez o elementos para su consumo. (2)

- Observar, y si es del caso describir, la actitud que muestra el examinado ante el examinador y ante la prueba, especificando si es suspicaz, de grandiosidad, temerosa, de burla, pueril, de agresividad, querulante, si hay aumento de la sociabilidad, conducta sexual desinhibida, etc. ⁽²⁾
- En caso de que el examinado presente cualquier tipo de discapacidad o limitación física o sensorial, se debe igualmente registrar lo pertinente. ⁽²⁾

Conducta motriz

- Describir peculiaridades de la conducta motriz en general como la deambulaci3n y la postura. ⁽²⁾
- Anotar si existe hipoactividad o hiperactividad motriz; aclarar si hay movimientos anormales característicos del consumo de determinadas sustancias y/o de patologías neurológicas, tales como inquietud, acatisia, marcha tambaleante, marcha atáxica, temblores, movimientos orofaciales que se asemejen a trismus (bruxismo o apretamiento de las mandíbulas, rechinar de dientes), tics, distonías y estereotipias, u otros. Evaluar y registrar si observa hipotonía – hipertoni3a. ⁽²⁾
- Observar la destreza simple mientras el examinado realiza ciertas acciones menores tales como sacar el documento de identidad de la billetera, desabrocharse los botones, levantar pequeños objetos, etc. ⁽²⁾

Resaltar si existe alg3n de olor asociado o inusual que llame la atenci3n tal como:

- Aliento alcoh3lico. ⁽²⁾
- Olor a tabaco, enjuagues o aerosoles bucales, chicles, mentol, cardamomo, colonias y perfumes, gasolina, varsol, thinner, pegantes, inhalantes, olor dulz3n que haga sospechar el uso de marihuana, etc. ⁽²⁾
- Olor a sudor, v3mito, etc ⁽²⁾

Sensorio

- Conciencia: precisar el estado de conciencia del examinado, especificando si está alerta, hiperalerta, somnoliento o presenta una alteración más profunda (confusión, obnubilación, estupor o coma). ⁽²⁾
- Orientación: determinar si el examinado se encuentra orientado en espacio, tiempo y persona. ⁽²⁾
- Memoria: explorar alteraciones gruesas de la memoria tales como amnesias o dificultades en la evocación de datos significativos. ⁽²⁾

Lenguaje

- Describir si hay una alteración en la articulación del lenguaje tipo disartria. ⁽²⁾

Pensamiento

- Anotar las alteraciones en el curso del pensamiento. Bloqueos, fuga de ideas, retardo, prolijidad, perseveración, disgregación o incoherencia. ⁽²⁾
- Indicar la presencia de alteraciones del contenido del pensamiento tales como ideación delirante, persecutoria. ⁽²⁾

Sensopercepción

- Describir si el examinado presenta alteraciones cualitativas de la sensopercepción de tipo visual, auditivo o táctil (alucinaciones, ilusiones); en todos los casos anotar textualmente lo referido por éste. ⁽²⁾

Introspección

Escribir si el examinado tiene crítica de su estado de embriaguez (por ejemplo, admite que consumió determinada sustancia y dice la cantidad). ⁽²⁾

Examinar los ojos determinando la presencia de:

_ Congestión conjuntival.

_ Midriasis, miosis.

_ Alteraciones en el reflejo fotomotor.

_ Alteraciones en la convergencia ocular, para lo cual se pide al examinado que fije la mirada y siga un objeto que se le coloca al frente, aproximadamente a 20 cm de los ojos, el cual se le acerca lentamente hasta alcanzar la proximidad de la nariz. ⁽²⁾

Evaluar la coordinación motora fina mediante pruebas tales como:

- Pruebas de movimiento punto a punto, las cuales permiten determinar la presencia de dismetría (tenga en cuenta la dominancia hemisférica). Siempre demuéstrole al examinado como se hacen y asegúrese que entendió. ⁽²⁾
- Dedo-nariz: Solicite al examinado que con el dedo índice extendido se toque la nariz; luego que toque la punta del dedo índice del examinador colocado frente a él; pídale que repita ese movimiento varias veces. Luego indíquele que continúe haciéndolo, pero con los ojos cerrados. Normalmente la precisión en el movimiento persiste. ⁽²⁾
- Otra prueba consiste en solicitar al examinado que, sin mirar, lleve los brazos rectos hacia los lados y luego hacia arriba hasta que las dos puntas de sus dedos índices se toquen por encima de la cabeza. ⁽²⁾
- Test de movimientos rápidos alternos (permite determinar la presencia de adiadococinesia): Pídale al examinado que realice movimientos alternos rápidos de supinación y pronación de una mano sobre la palma de la otra durante 10 segundos. Registre si presenta dificultad para realizar estos movimientos. ⁽²⁾

Realizar pruebas de equilibrio y coordinación gruesa, demostrando previamente como se hacen y asegurándose que el examinado entendió:

Evaluar el polígono de sustentación mediante pruebas específicas que permiten determinar la presencia de alteraciones de la sensibilidad propioceptiva, entre otras:

- Romberg: Solicitar al examinado que se ponga de pie, con los talones y las puntas de los pies juntos y los brazos a lo largo del cuerpo, y pedirle que cierre los ojos; otra forma de evaluarlo consiste en solicitarle que en esa posición levante y mantenga los miembros superiores extendidos hacia adelante. ⁽²⁾

Pruebas para evaluación de la marcha:

- Marcha en Tamden (punta-talón): solicitarle al examinado que camine, por lo menos dos metros en línea recta, mirando al frente y colocando a cada paso el talón de un pie tocando la punta del otro pie. ⁽²⁾
- Marcha en las puntas de los pies y en los talones: solicitarle al examinado que camine, por lo menos dos metros en línea recta, en las puntas de los pies y luego que repita caminando sobre los talones. Observar y registrar cualquier alteración. ⁽²⁾

Análisis de alcohol en sangre

Está ampliamente demostrada la relación directa entre la concentración de alcohol en la sangre y el grado en que las reacciones y las decisiones se ven afectadas. ⁽⁷⁾

El **BAC** (concentración de alcohol en sangre, por sus siglas en inglés) se considera la medida habitual para medir los niveles en una persona que se encuentra bajo la influencia del alcohol. Se mide la concentración en la sangre y se estima la concentración dentro de las células, asumiendo que se llega a una concentración de equilibrio en la interface sangre / célula. ⁽⁷⁾

La interpretación de los resultados de alcoholemia, independientemente del método empleado para su determinación, requiere la correlación con el estado de embriaguez alcohólica de una persona, así:

- Resultados menores a 40 mg de etanol /100 ml de sangre total, se interpretan como estado de embriaguez negativo. ⁽³⁾
- Resultados entre 40 y 99 mg de etanol /100 ml de sangre total, corresponden al primer grado de embriaguez. ⁽³⁾
- Resultados entre 100 y 149 mg de etanol /100 ml de sangre total, corresponden al segundo grado de embriaguez. ⁽³⁾
- Resultados mayores o iguales a 150 mg de etanol /100 ml de sangre total, corresponden al tercer grado de embriaguez. ⁽³⁾

La muestra de sangre se toma de la sangre venosa en la vena cubita del brazo o de sangre de un capilar en el dedo o lóbulo de la oreja. La muestra se deposita en un recipiente, se lleva a un laboratorio y se analiza por cromatografía de gases, con espaciadores de cabeza. ⁽⁷⁾

Es el examen legal más exacto que existe actualmente, pero presenta inconvenientes: el procedimiento es demasiado agresivo y caro, no es inmediato, requiere personal especializado y el traslado a un centro médico de análisis. Además, la muestra puede contaminarse en el proceso de extracción, transporte o almacenamiento. ⁽⁷⁾

La Concentración de Alcohol en la Sangre (CAS) se considera la medida habitual para medir los niveles en una persona que se encuentra bajo la influencia del alcohol. Durante años los estudios efectuados han demostrado que existe una relación directa entre la concentración de alcohol en la sangre y el grado en el que las reacciones y las decisiones se ven afectadas. La metodología usada para hacer el examen de alcohol en la sangre es la de la Cromatografía de Gas y es el examen de calidad legal más exacto que existe actualmente en la industria. Sin embargo, el sacar sangre es un procedimiento agresivo y caro que la mayoría de las compañías prefieren evitar. ⁽⁷⁾

La concentración del alcohol variará dependiendo del metabolismo de la persona y la cantidad de fluido que se encuentre en su sistema. Por ejemplo, una persona que se encuentre ligeramente deshidratada tendrá tendencia a tener una concentración más elevada de alcohol en su orina que una persona que tiene un nivel normal de fluido en su sistema. Por lo menos uno de los estudios indica que el que dé positivo, de manera falsa, respecto al contenido de alcohol en la orina, es algo que puede suceder. Los elevados niveles de azúcar y de acetona en el cuerpo pueden producir fermentación en la orina, creando un resultado positivo falso de contenido de alcohol. Teniendo en cuenta todas las cosas, el examen de contenido de alcohol en la orina es el examen menos preferido de que se dispone actualmente para realizar la prueba de alcohol. He aquí el principio sobre el que funciona el detector BreathScan® (detector de aliento): el alcohol etílico en la sangre escapa a través del tejido pulmonar en el aliento exhalado.⁽⁷⁾

La presencia del alcohol etílico en el aliento es detectable gracias al cambio que se produce en el color de unos cristales químicamente sensibles que contiene el aparato de prueba BreathScan.⁽⁷⁾

El detector de alcohol BreathScan® mantiene los cristales recubiertos de una capa química en una ampolla herméticamente sellada hasta que se tiene que administrar el examen. Inmediatamente antes de su uso, la ampolla se rompe mediante una ligera presión ejercida con el dedo sobre el tubo exterior transparente y flexible que suelta los cristales que se encuentran en el interior del tubo. Cuando la persona exhala dentro del tubo, los cristales que acaban de ser liberados interactúan con el vapor del aliento y cambian de color de amarillo a azul verdoso, si el alcohol se encuentra presente. Si todos los cristales cambian completamente de color, esto indica que el nivel del alcohol en la sangre de la persona está al nivel o por encima del nivel que sirve de prueba. La exactitud de esta reacción química ha sido científicamente documentada y es el tipo de reacción que se utiliza en dispositivos de prueba legalmente establecidos por las agencias relacionadas con el cumplimiento de la ley. El dispositivo BreathScan®

detecta la presencia del alcohol a un nivel tan bajo como es .02%, y distingue bajos niveles de alcohol de los niveles que exceden al 10% (que es el de intoxicación legal en muchos de los estados). A los cristales del detector de alcohol BreathScan ® no les afecta ni el calor ni el frío y el tiempo que pueden permanecer en una estantería es ilimitado. Cada aparato de prueba sirve hasta que se rompe la ampolla de cristal que se encuentra en su interior. ⁽⁷⁾

Análisis de alcohol en orina

El *test* de orina indica la presencia de alcohol en el organismo, pero no indica el estado actual de la persona ni el contenido exacto de alcohol en la sangre. Después de consumido el alcohol se incorpora a la sangre a través del estómago en unos 15 minutos, originando efectos inmediatos. Seguidamente el organismo lo metaboliza y entre 1:30 y 2 horas después comienza a aparecer en la orina. Parte del alcohol que llega a la orina se ha biotrans formado parcialmente a través de las enzimas presentes en el hígado en acetil-CoA y otra parte pasa a la orina por el riñón mediante una ultrafiltración a través del glomérulo, mediante la arteriola aferente, o bien mediante una difusión de la sangre a la orina, por lo cual no es posible cuantificar la cantidad de alcohol en orina. Por tanto, la prueba de orina para determinar el contenido de alcohol no ofrece una imagen real del estado actual de la persona. Los resultados indican el estado de la persona varias horas antes. ⁽⁷⁾

Los científicos no han encontrado una correspondencia directa y fiable entre la concentración de alcohol en la orina y la concentración de alcohol en la sangre. Además, la concentración de alcohol varía dependiendo del metabolismo de la persona y la cantidad de fluido que se encuentre en su sistema. Una persona que se encuentre ligeramente deshidratada tendrá tendencia a tener una concentración más elevada de alcohol en su orina que otra persona que tiene un nivel normal de fluido en su organismo. También, los elevados niveles de azúcar y

de acetona en el cuerpo pueden producir fermentación en la orina, creando un falso positivo en contenido de alcohol. ⁽⁷⁾

Por todo ello, el test de contenido de alcohol en la orina es el método menos adecuado de los que se dispone actualmente. ⁽⁷⁾

Análisis de alcohol en la saliva

Aunque se cree que puede existir una relación entre la concentración de alcohol en la sangre y la concentración de alcohol en la saliva, todavía no se ha podido encontrar la tecnología ni la reacción química que lo demuestre con exactitud y fiabilidad. ⁽⁷⁾

La segunda clase de probador disponible con el que contamos en la actualidad realiza pruebas con la saliva buscando la presencia del alcohol en ella. Aunque se cree que existe una relación entre la concentración de alcohol en la sangre y la concentración del alcohol en la saliva, la tecnología y la reacción química que se emplean en todos estos aparatos para efectuar las pruebas no han hecho posible que se demostrase que fuesen exactos o de confianza. Los probadores de alcohol han sido tratados con una encima, denominada Alcohol Oxidase, que reaccionan al alcohol en proporción a la concentración del alcohol en una muestra de saliva mezclada colocada sobre él. El usuario calcula el CAS comparando el cambio del color en la tira de la placa para medir los colores calibrados para que correspondan a los diferentes CAS. Aunque algunos probadores de saliva parecen indicar el contenido del alcohol bastante bien, la enzima de alcohol oxidasa que se usa en estos probadores se ve fácilmente afectada por temperaturas calientes y frías. ⁽⁷⁾

Las temperaturas calientes tienden a indicar falsas lecturas elevadas, mientras que las temperaturas frías tienden a indicar falsas lecturas bajas. La exposición a temperaturas por encima de los 80 grados Fahrenheit o al aire ambiente destruirán la enzima de alcohol oxidasa haciendo que el probador resulte inútil. La mayoría

de los probadores de saliva no muestran indicación alguna en caso de producirse contaminación, sencillamente no funcionan. Los probadores de saliva generalmente tienen una vida, en la estantería, de un año o menos. Además, la mayoría de los probadores de saliva y pocos de los probadores de aliento, tienen resultados de laboratorios independientes. El detector de alcohol BreathScan® ha sido aprobado por numerosos exámenes de laboratorio, de manera independiente.⁽⁷⁾

Análisis de alcohol en el aliento

Para determinar el efecto que puede tener el etanol ingerido sobre la capacidad de conducir de una persona (que depende de la concentración de etanol en el cerebro), se mide la concentración de etanol en el aire exhalado. La concentración de etanol en el aire exhalado está en equilibrio con la que se encuentra en la sangre y ésta, a su vez, está en equilibrio con la que se presenta en el cerebro.⁽⁷⁾

El análisis de etanol en el aliento tiene la misma fiabilidad que los mejores métodos y presenta algunas ventajas sobre el análisis de sangre:

- No es una prueba invasiva.
- Es más fácil, seguro y rápido obtener una muestra del aliento de una persona que una muestra de sangre o de orina.
- El resultado se obtiene de forma inmediata, a diferencia del tiempo que presenta un análisis de sangre o de orina.
- Es más económico tomar una muestra de aliento, y la probabilidad de alterar la muestra es nula.⁽⁷⁾

Ha sido ampliamente demostrado que existe una relación directa entre la concentración de alcohol en la sangre de la persona y la concentración de alcohol en el aliento. Durante la respiración, el gas se intercambia pasando de los pulmones a la sangre (principalmente el oxígeno) durante la inhalación y viceversa

(principalmente el CO₂) durante la exhalación. Durante este intercambio, el alcohol que se halla en la sangre se vaporiza y el aliento exhalado lo transporta fuera de los pulmones. ⁽⁷⁾

En la actualidad hay disponibles varios tipos de probadores de alcohol en aliento, que van desde los probadores de examen desechables a los equipos que proveen resultados legalmente admisibles, incluyendo monitores de alcohol en el aliento de lectura digital. Este tipo de probadores pertenecen a tres categorías diferentes: Dispositivos de Prueba de Aliento Evidenciales (que proveen resultados de calidad legal), Dispositivos Desechables (que proveen resultados no legales), Dispositivos de Mano Portátiles (que proveen resultados no legales) y Dispositivos Desechables (que proveen resultados no legales). Los dispositivos evidenciales de prueba del aliento generalmente resultan caros (el precio oscila entre los 2.000 y los 5.000 dólares por unidad), requieren un mantenimiento, reparación y calibrado regulares además de tener que ser utilizados por personal certificado. Las conexiones, como puedan ser las boquillas estériles, se tienen que usar cada vez que se realiza el examen. Estas unidades son unidades de tamaño grande, para colocarlas sobre una mesa, con el propósito de usarlas en un solo lugar y el movimiento puede hacer que se produzca un cambio en el calibrado que requerirá un mantenimiento. Los dispositivos de mano portátiles proveen unos resultados no legales y se usan para examinar el alcohol. Los portátiles son menos exactos que los dispositivos evidenciales y requieren un periodo de recuperación entre pruebas limitando, por lo tanto, el número de pruebas que se pueden realizar por hora. Los modelos de mano se rompen con facilidad y requieren una reparación regular. Los dispositivos desechables son prácticos, no molestan y además son métodos efectivos, desde el punto de vista del costo, para examinar el alcohol. El costo por prueba para el examen preliminar, usando esta clase de dispositivos, es generalmente considerablemente inferior al costo de las pruebas usando probadores del tipo mecánico. ⁽⁷⁾

El detector BreathScan ®, un indicador de alcohol en el aliento desechable, ha sido diseñado para usarse una sola vez y ofrece una medida exacta del alcohol presente en el aliento exhalado de la persona sometida al examen. Midiendo el contenido del alcohol en el aliento, se obtiene una indicación correcta del nivel del alcohol en la sangre. ⁽⁷⁾

El detector BreathScan ® emplea una tecnología nueva patentada para un estudio sencillo, en el lugar mismo, del alcohol en la sangre de la persona a la que se le efectúa el examen. El probador BreathScan ® se puede usar una vez y a continuación tirarlo, reduciendo al mínimo la contaminación asociada con el uso repetido de unidades que no son desechables (no se puede transmitir el SIDA). El bajo costo y la facilidad de su uso hace que el probador BreathScan ® sea ideal para que la prueba determine si la persona debe someterse a un análisis de sangre de calidad legal para su confirmación. ⁽⁷⁾

La presencia del etilo del alcohol en el aliento resulta detectable gracias al cambio del color de unos cristales, químicamente recubiertos, muy sensibles, que contiene el probador BreathScan ®. ⁽⁸⁾

El Centro Barbara Davis de la Diabetes Infantil sometió a prueba los probadores BreathScan ® para ver si era posible que se confundiese a los diabéticos (que pueden tener elevados niveles de acetona o de cetona en su aliento) con personas que abusan del alcohol. El Centro descubrió que los probadores BreathScan ® eran incapaces de crear un resultado positivo falso. Los probadores BreathScan® no reconocerán equivocadamente a un diabético como si se hallase bajo la influencia del alcohol. El probador BreathScan ® fue el único detector de alcohol desechable que recibió un informe favorable de la Administración de Seguridad de Tráfico en las Autopistas Nacionales." (ASTAN). ⁽⁷⁾

DISPOSITIVOS DE ANÁLISIS DE ALCOHOL EN EL ALIENTO

En la actualidad hay disponibles varios tipos de analizadores de alcohol en el aliento; unos son desechables y otros incluyen monitores de lectura digital que proveen resultados de validez legal. Se pueden clasificar en cuatro categorías diferentes: ⁽⁷⁾

Dispositivos de prueba de aliento evidenciales

Ofrecen resultados con carácter penal en los casos de conducción bajo efectos del alcohol. Se utilizan en los casos en los que se requiere una gran seguridad y precisión de medida. Los dispositivos evidenciales de prueba de aliento son caros y requieren un mantenimiento, reparación y calibrado regulares y deben ser utilizados por personal cualificado. ⁽⁷⁾

Dispositivos de mano portátiles

De manejo sencillo y económico, están diseñados especialmente para ser utilizados en situaciones donde no se dispone de mucho tiempo. Ofrecen resultados de presunción, son menos exactos que los evidenciales y requieren un período de recuperación entre pruebas, limitando el número de medidas que se realizan por hora. ⁽⁷⁾

Dispositivos desechables

Proveen resultados preliminares sin valor legal. Son los más económicos, aunque de un solo uso, y se utilizaron inicialmente para determinar si la persona debía someterse a un análisis de sangre oficial para su confirmación. Consisten en ampollas de vidrio cerradas que contienen cristales de dicromato de potasio en un medio de ácido sulfúrico. Antes de su uso se rompe la ampolla en una bolsa hermética y se sopla durante un tiempo normalizado. El alcohol del aliento se detecta por el cambio de color (del amarillo al azul verdoso) de los cristales de dicromato de potasio. ⁽⁷⁾

Si todos los cristales cambian de color el nivel de alcohol en la sangre se encuentra en o por encima del nivel que se está probando. Véase más adelante en la aplicación didáctica. Existen diferentes modelos calibrados 0,3%, 0,5%, 0,8% BAC (tasa de alcoholemia), que detectan los niveles prescritos por las diferentes legislaciones internacionales. ⁽⁷⁾

El abuso del alcohol entre los jóvenes y los restantes problemas que el consumo descontrolado de esta droga, tolerada pero no por ello menos dañina, produce en todos los órdenes pero de un modo especial en lo que se refiere a los accidentes de circulación, hace que el estudio en el aula de todo lo referente a esta sustancia sea de un alto interés, tanto científico como humano. ⁽⁷⁾

Los distintos aparatos que se utilizan para detectar cuando un conductor no está en condiciones de conducir su automóvil y la física, química y tecnología en que se basan son un recurso didáctico de gran actualidad y utilidad, tal como se expone en este artículo. ⁽⁷⁾

FISIOLOGÍA Y ALCOHOL: RELACIÓN ENTRE CONCENTRACIÓN EN SANGRE Y ALIENTO

El etanol es una sustancia volátil y como resultado, una cantidad de etanol, en proporción a la concentración de la sangre, pasa de la sangre a los sacos de aire alveolar en los pulmones, semejante a como el dióxido de carbono sale de la sangre alveolar y entra en los pulmones para ser exhalado del cuerpo. Por ello es posible analizar una muestra de aire alveolar para determinar la concentración alcohólica del aliento y de esta forma predecir la concentración en la sangre en ese instante. ⁽⁷⁾

En un informe publicado por Lijstrand y Linde en 1930, se discute la relación entre la concentración en sangre y en aliento. Se muestra que la cantidad de etanol contenida en 2 litros de aliento eran aproximadamente la misma que la contenida en 1 mL de sangre. Como se dirá más adelante, los dispositivos de

análisis incorporan un caudalímetro que "avisa", por ejemplo, cambiando el color de una luz piloto, de que se ha recogido el volumen de aire alveolar deseado. (7) Históricamente se han llevado a cabo diferentes investigaciones para determinar la correlación entre las concentración en aire y en sangre, tanto "in vivo" como "in vitro", si bien en la primera etapa la correlación obtenida en las experiencias fue de 2000:1. En 1950 Harger, Forney y Barnes llegaron a la conclusión en sus experimentos de que la relación promedio es de aproximadamente 2100:1, para una temperatura de 34 °C. Aunque la tasa adoptada en España es de 2000: (favorece al probante), algo superior a la tasa científicamente admitida. (7)

Utilizando esta relación, un instrumento puede medir el etanol en el aliento y presentar un resultado en "unidades de alcohol en sangre" (BAC) en unidades de peso por volumen de fluido sanguíneo (gramos de alcohol/ litro de sangre). (7)

La determinación de la concentración de etanol en sangre por medio del aire espirado está basada en la existencia de esta relación definida entre la concentración de etanol en la sangre que pasa por los pulmones y el aire de los alvéolos. Al final de la inspiración y debido a la enorme superficie de contacto entre la sangre y el aire se produce, según la ley de Henry, un equilibrio entre la distribución del etanol en ambas fases. Dado que la temperatura del sistema se mantiene prácticamente constante, la concentración de etanol en la fase gaseosa depende solamente de la concentración en la fase líquida. El químico inglés estudió en 1803 el comportamiento de una sustancia volátil en disolución. Aunque Henry no estudió en concreto las disoluciones de alcohol, su ley se puede aplicar a las disoluciones etanólicas en agua que contienen menos de un 20% de etanol. A partir de estas observaciones, Henry dedujo que cuando se disuelve alcohol en agua en un recipiente cerrado, una parte del alcohol tiende a escapar de la disolución en forma de gas, de modo que la concentración en el aire crecerá hasta alcanzar un valor máximo, permaneciendo a partir de ese momento constante;

este valor dependerá de la temperatura del sistema y de la concentración de etanol en la disolución. ⁽⁷⁾

Esta ley se puede aplicar al cuerpo humano: "Cuando una solución acuosa (sangre) de un componente volátil (etanol) alcanza un equilibrio con el aire (aire alveolar), existe una proporción fija entre las concentraciones de este componente en el aire y en la disolución (2000:1), a una temperatura determinada (la del cuerpo humano es constante)" (Hargar, 1974). ⁽⁷⁾

ABSORCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL ETANOL

Para entender los principios que rigen el funcionamiento de los test de alcohol es necesario el conocimiento de las diferentes etapas del etanol a través del cuerpo. ⁽⁷⁾

Intercambio alcohol-sangre-órganos

La principal ruta de metabolización del alcohol reside en el hígado; a través de alcohol deshidrogenasa y un cofactor NAD^+ , se transforma en acetaldehído. Cuando esta ruta metabólica está saturada, existen dos rutas secundarias para metabolizar el alcohol:

- a) Vía de las xantinas oxidasas catalasas que introduce peroxidasa procedente del catabolismo de los nucleótidos, produciendo demolición de las sustancias proteicas, originando desnutrición. ⁽⁷⁾
- b) Vía de los sistemas de microsomas hepáticos de oxidación del etanol, que emplean como cofactor NADPH , disminuyendo el poder metabolizante de fármacos de naturaleza hidrofílica, retardando su eliminación a través de la orina y potenciando la acción de estos en el organismo. ⁽⁷⁾

Después de ingerir la bebida alcohólica, el etanol sigue unas etapas hasta que se elimina en un 5-10% a través de los pulmones, la orina o la piel. Aproximadamente

el 70-80% se absorbe a través del intestino delgado, y el resto por el intestino grueso y estómago, y en cantidades muy pequeñas en boca y esófago. Este proceso se realiza mediante difusión simple, atravesando las paredes gástricas y penetrando en la sangre, siendo muy rápidos en estómago e intestino; está favorecido por estar en ayunas y en presencia de bebidas carbónicas (los alimentos grasos retrasan la absorción), pudiéndose detectar a los pocos minutos de la ingesta el etanol en sangre. El nivel máximo de etanol en sangre se alcanza entre los 15 y 90 minutos, dependiendo de si se está en ayunas, de los alimentos consumidos y del tipo de bebida. ⁽⁷⁾

El alcohol es soluble en agua y la corriente sanguínea lo lleva rápidamente a todas las partes del cuerpo, donde se absorbe en los tejidos en proporción a su contenido de agua, pero no es transformado por los jugos digestivos del estómago ni del intestino, sino que pasa directa y rápidamente a la sangre, que lo difunde a los distintos tejidos del organismo. ⁽⁷⁾

El organismo no puede almacenar etanol ni eliminarlo en cantidades mayores del 10 % por la orina, transpiración o respiración, por lo que lo metaboliza a sustancias más sencillas que se puedan eliminar con mayor facilidad. ⁽⁷⁾

Lundquist, 1958; el principal órgano de metabolización del alcohol es el hígado (también participan el estómago, intestino, riñón, pulmones y cerebro, pero su contribución al total del metabolismo del etanol es de escasa importancia). Sin embargo, solo puede oxidarlo a una cierta velocidad, por lo que permanece en la sangre y tejidos mientras dura el proceso. El etanol en los tejidos produce efectos nocivos en el Sistema Nervioso Central, actuando de anestésico, porque es un agente depresor. También afecta a los centros encargados de gobernar las estructuras de la personalidad, con lo que se liberan los centros inhibidores de la *monoaminoxidasa*. A niveles más altos el resultado es hipoventilación, hipotermia e hipotensión, con la consecuente disminución en el metabolismo del etanol. ⁽⁷⁾

En rigor, el responsable de la toxicidad de las bebidas alcohólicas no es el etanol sino el acetaldehído, que como se ha visto, es un proceso intermedio en el metabolismo del alcohol. Antiguamente, para aborrecer el alcohol se trataba a los pacientes alcohólicos con Disulfirán (Antabus); el principio activo de este fármaco forma complejo con el cofactor cobre necesario para la actuación de la enzima acetaldehído deshidrogenasa, que transforma el acetaldehído en acetil-CoA, manifestándose en el paciente todos los males que engendra el acetaldehído al no poder biotransformar éste. ⁽⁷⁾

Los alcohólicos mejoran rápidamente su estado de embriaguez cuando se les suministra Coramina o Benadon (vitamina B₆ fosfato de piridoxal). Se cree que esta vitamina produce una reacción de transaminación al acetaldehído, transformándole en etilamina, de efectos menos tóxicos. ⁽⁷⁾

Cuando se bebe más etanol que el que se puede oxidar por las rutas metabólicas del hígado (0,12 g/kg·hora), dado que la velocidad de oxidación es constante, la alcoholemia continuará aumentando y empiezan a funcionar otras vías alternativas que oxidan el etanol, produciendo sustancias más tóxicas que el alcohol, que dan lugar a múltiples efectos tóxicos sobre diversos órganos (páncreas, músculos, médula ósea, sistema nervioso e hígado), y además se originan radicales libres que pueden dañar las células hepáticas, alterando funciones vitales como la energética e inhiben las defensas naturales del organismo (antioxidantes). Como es sabido, los antioxidantes naturales de nuestro organismo son los α -tocoferoles, vitamina E. ⁽⁷⁾

Ruta metabólica del alcohol en el organismo

En las primeras etapas de la absorción, la sangre suministra alcohol a los tejidos del cuerpo, en tanto la concentración de alcohol en la sangre sea significativamente mayor que en los tejidos, hasta que se produzca un equilibrio. Al pasar un tiempo después de la ingestión del alcohol, la concentración de este

va disminuyendo en la sangre y para restablecer el equilibrio es cedido por los tejidos a la sangre. ⁽⁷⁾

Appleby, 1989, tecnología del alcoholímetro; los equipos alcoholímetros actuales utilizan dos principios de funcionamiento; la absorción de energía infrarroja y la *fuel cell* o *célula electroquímica*. ⁽⁷⁾

Cabrero y Luna, 1999; Cabrero 1994; Chevalier y Lambrozo, 1988. Las pruebas de alcoholemia se utilizan para detectar la presencia de alcohol en los fluidos corporales: orina, sangre, sudor, saliva o aliento. De todos ellos, la concentración de alcohol en la sangre constituye la forma más objetiva y fiable para evaluar la intoxicación etílica. Por este motivo, la determinación de alcohol en los líquidos corporales tiene sus propias pautas. ⁽⁷⁾

Así, el alcohol en aire espirado, por ejemplo, es útil para conocer en un momento puntual y de modo orientativo el grado de impregnación etílica, pero no la adicción. El alcohol en aire espirado sería la prueba de detección y el alcohol en sangre la de confirmación. Esta última debe realizarse siempre que la primera sea positiva.

No obstante, la eficacia de este tipo de procedimientos se ve mermada debido a que el período de detección del alcohol en el organismo oscila entre las 3 y las 24 horas posteriores a su consumo. Por ello, ante un resultado positivo sólo se puede conocer la existencia de un consumo reciente, pero no de un consumo crónico, dependiente o abusivo. ⁽⁸⁾

En este sentido, se cuenta con diversos marcadores biológicos que reflejan, en su mayoría, el funcionamiento hepático y que han mostrado ser muy útiles para el despistaje precoz de la enfermedad alcohólica. Entre ellos, destacan el volumen corpuscular medio (VCM), la gamma-glutamil transpeptidasa (GGT), la aspartato aminotransferasa (ASAT), la alanino aminotransferasa (ALAT) y, más recientemente, la transferrina deficiente en carbohidratos (CDT). ⁽⁸⁾

Por otra parte, desde una perspectiva menos específica, los niveles de glucemia, de colesterol total, de ácido úrico o de triglicéridos también constituyen indicadores de un posible consumo excesivo de alcohol. En cualquier caso, tanto unos como otros se recogen habitualmente en los exámenes analíticos ordinarios y la alteración en alguno de ellos es orientativa de una dependencia alcohólica. De hecho, la asociación de tres de estos parámetros alterados indica, casi siempre, la presencia de un alcoholismo crónico. Sin embargo, los marcadores biológicos también adolecen de limitaciones importantes. En concreto, se trata en su mayor parte de pruebas de enfermedad hepática y no de marcadores específicos para establecer la dependencia alcohólica. Por ello, pueden elevarse también en múltiples procesos patológicos (obesidad, diabetes, pancreatitis, insuficiencia cardíaca, traumatismos graves, etc.). De esta forma, la alta sensibilidad de estos marcadores se acompaña de una baja especificidad. Por lo tanto, aunque pueden alertar de un consumo excesivo de alcohol, es conveniente descartar otras patologías. ⁽⁸⁾

Por último, la exploración física debe orientarse también a confirmar la presencia de los signos externos que son reveladores de una dependencia al alcohol: el enrojecimiento de la cara y de las zonas expuestas a la luz (mejillas, nariz y manos), el temblor de manos, especialmente por la mañana, la lengua sucia (blanca) y el enrojecimiento de las conjuntivas. ⁽⁸⁾

Bebedores crónicos de alcohol tienen un único tipo de respiración que pueden resultar de la oxidación del alcohol en la boca y / o del hígado, para producir acetaldehído y otros subproductos olorosos. El alcohol también puede reseca la boca. ⁽⁸⁾

El consumo de alcohol y el índice de masa corporal, se relacionan significativamente con los niveles de olor en el aliento. La higiene oral incluyendo la limpieza de la boca y la lengua, o la frecuencia de cepillado se asocian significativamente con los olores orales. De interés adicional fue el hallazgo de que

el ronquido se asocia con los niveles de mal aliento, que puede estar relacionado con la sequedad de boca. ⁽⁸⁾

Composición de la Saliva

La saliva es una secreción compleja proveniente de las glándulas salivales mayores en el 93% de su volumen y de las menores en el 7% restante, las cuales se extienden por todas las regiones de la boca excepto en la encía y en la porción anterior del paladar duro. La secreción diaria oscila entre 500 y 700 ml, con un volumen medio en la boca de 1,1 ml. Su producción está controlada por el sistema nervioso autónomo. En reposo, la secreción oscila entre 0,25 y 0,35 ml/mn y procede sobre todo de las glándulas submandibulares y sublinguales. Ante estímulos sensitivos, eléctricos o mecánicos, el volumen puede llegar hasta 1,5 ml/mn. El mayor volumen salival se produce antes, durante y después de las comidas, alcanza su pico máximo alrededor de las 12 del mediodía y disminuye de forma muy considerable por la noche, durante el sueño. ⁽⁹⁾

El 99% de la saliva es agua mientras que el 1% restante está constituido por moléculas orgánicas e inorgánicas. La saliva es un buen indicador de los niveles plasmáticos de diversas sustancias tales como hormonas y drogas, por lo que puede utilizarse como método no invasivo para monitorizar las concentraciones plasmáticas de medicamentos u otras sustancias. ⁽⁹⁾

La cantidad normal de saliva puede verse disminuida, se habla entonces de hiposalivación, esta disminución afecta de manera muy significativa a la calidad de vida de un individuo así como a su salud bucal, los principales síntomas y signos asociados a la hipofunción salival son: sensación de boca seca o xerostomía, sed frecuente, dificultad para tragar, dificultad para hablar, dificultad para comer alimentos secos, necesidad de beber agua frecuentemente, dificultad para llevar prótesis, dolor e irritación de las mucosas y sensación de quemazón en la lengua. Los signos más frecuentemente encontrados son: pérdida del brillo de la mucosa oral, sequedad de las mucosas que se vuelven finas y friables, fisuras en el dorso

de la lengua, queilitis angular, saliva espesa, aumento de la frecuencia de infecciones orales, especialmente por *Candida spp*, presencia de caries en lugares atípicos y aumento de tamaño de las glándulas salivales mayores.⁽⁹⁾

La secreción salival puede verse aumentada, a esta situación se le denomina hipersialia, sialorrea o ptialismo y puede ser fisiológica o patológica. El diagnóstico se realiza por la sintomatología que refiere el paciente, el cual experimenta la incomodidad de tener que deglutir constantemente la saliva o bien en los paráliticos cerebrales o pacientes que presentan otros trastornos neurológicos graves se produce un babeo constante que ocasiona frecuentes lesiones erosivas en los labios, y en la piel de la cara y del cuello, que pueden sobre infectarse. La sialometría cuantitativa mostrará un incremento del flujo salival no estimulado.⁽⁹⁾

ENJUAGUES BUCALES

El Enjuague Bucal o Colutorio es una solución que suele usarse después del cepillado de dientes para eliminar las bacterias y microorganismos causantes de caries y eliminar el aliento desagradable.⁽¹⁰⁾

Existen enjuagues con funciones específicas; según su composición, se pueden encontrar enjuagues que se especializan en la prevención de halitosis, es decir, el mal aliento; otros con flúor que previenen la caries y optimizan la calcificación de los dientes. Asimismo, se están diseñando enjuagues bucales con el objetivo de reducir o curar las neoplasias en la cavidad bucal. Es recomendable evitar diluir los enjuagues debido a que puede disminuir su eficacia.⁽¹⁰⁾

MODO DE USO

El empleo implica la limpieza de la boca con aproximadamente 20 ml dos veces al día después del cepillado. El enjuague ha de ser vigoroso incluyendo gárgaras durante un minuto. Se recomienda no enjuagar la boca con agua después de escupir el enjuague.⁽¹⁰⁾

Anton van Leeuwenhoek descubrió organismos vivos en depósitos en los dientes (ahora llamado placa bacteriana). También encontró organismos en el canal al lado de su casa en Delft. Experimentó con muestras de estas bacterias, añadiendo vinagre y brandy, y comprobó como inmovilizaban y mataban los organismos suspendidos en el agua. Experimentó consigo mismo y con otras personas aclarando la boca con vinagre y brandy y encontró que los organismos continuaban en la placa. Él concluyó (acertadamente) que el enjuague no permanecía suficiente tiempo en la boca como para destruir los organismos. A finales de los años 1960, Harald Loe demostró que un compuesto de clorhexidina podría evitar el desarrollo de placa dental. La razón de la eficacia de la clorhexidina es que se adhiere a la superficie dental, permaneciendo más horas en la boca. Desde entonces el interés comercial por el enjuague ha sido intenso, y ha aumentado la demanda de productos para combatir la placa bacteriana y las infecciones que conlleva, como la gingivitis. ⁽¹⁰⁾

¿Para qué sirven los enjuagues bucales? Existen enjuagues con funciones específicas dependiendo de su composición, se pueden encontrar enjuagues que se especializan en la prevención de halitosis, es decir el mal aliento, otros con flúor que previenen la caries y optimizan la calcificación de los dientes. Así mismo, se están diseñando enjuagues bucales con el objetivo de reducir o curar las neoplasias (sobre crecimiento de un órgano o tejido) en la cavidad bucal. ⁽¹¹⁾

Las técnicas de uso de los enjuagues bucales pueden variar según su grado de concentración. Los enjuagues bucales se clasifican en dos tipos: Enjuagues bucales de uso diario y enjuagues bucales especializados. Los enjuagues bucales de uso diario, son los demarcas comerciales, mismos que contienen sustancias favorecedoras a los dientes, como el triclosán o fluoruro, y pueden ser utilizados por cualquier persona. Los enjuagues bucales especializados, son normalmente recetados por el odontólogo, dependiendo el tipo de tratamiento que se vaya a realizar, y pueden ser utilizados solamente bajo supervisión odontológica. ⁽¹¹⁾

La presentación comercial de los enjuagues bucales son:

- El enjuague bucal clorhexidina el cual es un agente antimicrobiano tópico utilizado en enjuagues bucales para tratar la gingivitis así como la Enfermedad Periodontal. El enjuague bucal sin alcohol, mata los gérmenes sin causar el ardor proporcionado por el alcohol. Es recomendable para personas con tratamiento de ortodoncia. ⁽¹¹⁾
- Enjuague Bucal casero: Cualquiera puede realizar un enjuague bucal casero que cumpla las mismas acciones que un enjuague bucal del mercado. ⁽¹¹⁾
- Enjuagues saborizados: Son preventivos: prevenir caries, bacterias, hongos, etc. ⁽¹¹⁾
- Enjuagues no saborizados: Son medicados: estos solos el odontólogo puede recetar ya que no lo venden sin orden. Sirven contra enfermedades como gingivitis, periodontitis. Los podemos encontrar en los principales centros comerciales y tiendas odontológicas o centros odontológicos Los que son medicados deben tener formulas. ⁽¹¹⁾

COMPOSICION

Los enjuagues bucales son habitualmente soluciones hidroalcohólicas, esto es, mezclas de alcohol y agua. La concentración de etanol utilizada oscila entre el 4 y el 17 por ciento. Estas soluciones suelen utilizarse como vehículo para otros ingredientes activos. ⁽¹¹⁾

Uno de los principios activos más habitual es el fluor, una sustancia de probada eficacia anticaries. Además del flúor, los enjuagues bucales suelen incorporar otros ingredientes de efecto antiséptico tales como la clorhexidina, el cloruro de celtipiridino y la hexetidina. ⁽¹⁰⁾

La **clorhexidina** es una sustancia antiséptica de acción bactericida y fungicida. Por una prolongada exposición o uso excesivo del antiséptico, ocasiona

pigmentación de tejidos duros y tejidos blandos. Esta pigmentación no es permanente y puede ser removida con un profilaxis sencilla o limpieza profesional. Un efecto adicional a su uso prolongado, es una ligera disminución en el gusto.¹²
(11)

La **hexetidina** es un fármaco anti infeccioso. Esta indicado en alivio sintomático de afecciones en la cavidad bucal que cursen componentes infecciosos.⁽¹¹⁾

Peróxido de hidrógeno: tiene un efecto blanqueador en los dientes también es usado como desinfectante, para proteger contrala placa y la inflamación de las encías.⁽¹¹⁾

El timol: tiene gran poder desinfectante y fungicida, tiene un sabor agradable. Se encuentra en diversos enjuagues bucales y en cremas dentales.⁽¹¹⁾

El triclosán: es un agente antibacteriano y también actúa como antiinflamatorio.
(11)

Fluoruros: tiene una actividad protectora ante la caries. Suele emplearse en programas escolares.⁽¹¹⁾

Clasificación de los enjuagues bucales

Enjuagues cosméticos: se venden como productos sin receta médica. Ayudan a eliminar los restos de alimentos antes y después del cepillado. Suprimen temporalmente el mal aliento. Reducen las bacterias en la boca. Refreshan la boca dejando un sabor agradable.⁽¹¹⁾

Enjuagues terapéuticos: Se pueden vender con o sin receta médica. Ayudan a eliminar los restos de alimentos antes y después del cepillado. Suprimen temporalmente el mal aliento. Reducen las bacterias en la boca. Refreshan la boca dejando un sabor agradable. Contienen un ingrediente activo añadido que ayuda a proteger contra algunas enfermedades orales.⁽¹¹⁾

Enjuagues bucales que contienen alcohol: Los ingredientes de los enjuagues bucales varían, pero algunos contienen altos niveles de alcohol, entre el 18 y el 26 por ciento. Esto podría producir una sensación de ardor en las mejillas, los dientes y las encías, u ocasionar intoxicación si se ingieren o consumen en exceso. ⁽¹¹⁾

CONCENTRACIONES DE ALCOHOL Y PH EN DISTINTOS COLUTORIOS

TABLA VI.- ALCOHOL Y PH DE DISTINTOS COLUTORIOS*. VALORES PROMEDIOS		
	Alcohol (%)	pH
Bexident Encías®	0	6,25
Corsodyl® §	7,0	6,00
Corsodyl menta®	7,0	6,25
Peridex®	11,6	5,60
Perio-Aid®	11,6	6,50
Cariax®		6,65
Listerine®	26,9	4,20
Listerine Cool Mint®	22,0	4,20
Periogard®	11,5	4,50
Cepacol® 1	14,0	6,00
Scope® II	18,5	5,50
Oraldine®	10,0	3,90
Gingilácer®	15,7	4,00

Formulaciones comerciales: la presentación que más frecuentemente utilizamos es el colutorio, encontrándonos en el mercado diferentes marcas comerciales cuyo compuesto principal es la clorhexidina pero su formulación difiere según el fabricante. ⁽¹²⁾

Dentro de la Ley 1548 de 2012 (Julio 5), Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia; El Congreso De Colombia dictan que si hecha la prueba de alcoholemia se establece que entre

20 y 39 mg de etanol/100 ml de sangre total, además de las sanciones previstas en la presente ley, se decretará la suspensión de la licencia de conducción entre seis (6) y doce (12) meses. ⁽¹³⁾

Primer grado de embriaguez entre 40 y 99 mg de etanol/100 ml de sangre total, adicionalmente a la sanción multa, se decretará la suspensión de la Licencia de Conducción entre uno (1) y tres (3) años. ⁽¹³⁾

Segundo grado de embriaguez entre 100 y 149 mg de etanol/100 ml de sangre total, adicionalmente a la sanción multa, se decretará la suspensión de la Licencia de Conducción entre tres (3) y cinco (5) años, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de cuarenta (40) horas. ⁽¹³⁾

Tercer grado de embriaguez, desde 150 mg de etanol/100 ml de sangre total en adelante, adicionalmente a la sanción de multa, se decretará la suspensión entre cinco (5) y diez (10) años de la Licencia de Conducción, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de ochenta (80) horas. ⁽¹³⁾

Dentro de un estudio realizado en el año de 1995 por Jack G. Modell, MD; Jasmine P. Taylor, MD; Jeanette Y. Lee, PhDen el cual hicieron mediciones de alcohol en aliento con Breathalcohol en los minutos 2, 4, 6, 10 y 15 después de enjuagar la boca con Listerine al (29,6% de alcohol), el uso de enjuague bucal inmediatamente antes de la prueba del aliento, como podría ocurrir en el coche o el lugar de trabajo en un intento de confundir para ocultar el olor de alcohol u otras sustancias, puede, sin embargo, aumentar significativamente la medida del BAC. Como resultados observaron que más allá de 6 minutos para enjuagues bucales que contienen aproximadamente 25% a 30% de alcohol, 4 minutos para aquellos que contienen aproximadamente 15% a 20%

de alcohol, y 2 minutos para enjuagues bucales que contienen menos de aproximadamente el 10% de alcohol. ⁽¹⁴⁾

La formulación del enjuague bucal que contienen más de aproximadamente 15% de alcohol podría, sin embargo, tener importantes efectos aditivos sobre las aparentes concentraciones de alcohol en sangre medido por pruebas de alcoholemia hasta el 10 a 15 minutos después del uso de colutorios. ⁽¹⁴⁾

Encontraron resultados “falsos positivos” asociado con la prueba del aliento pueden sin embargo, limitarse repitiendo la respiración de medición de alcohol después de unos 10 a 15 minutos o, cuando sea clínicamente o legalmente indicado, mediante la medición de la sangre concentración de alcohol directamente. ⁽¹⁴⁾

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Medir la concentración alcohólica en aliento por medio del alcohosensor posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer la concentración alcohólica en aliento a los 2, 4, 6, 10, 15 y 25 minutos posterior al uso de enjuagues bucales con alcohol (al 22.7%) y sin alcohol por medio del alcohosensor.

Determinar la concentración alcohólica en sangre posterior al uso de enjuagues bucales con y sin alcohol, en caso de ser positiva la toma con el alcohosensor.

Analizar los datos de concentración alcohólica obtenidos con el alcohosensor y los obtenidos en sangre.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.1 TIPO DE ESTUDIO

- Estudio de tipo observacional – descriptivo serie de casos

2.2 OBJETO DE ESTUDIO

- Prueba de alcohol en aliento

2.3 POBLACION DE ESTUDIO

- 20 Pacientes (familiares y estudiantes) atendidos en la clínica del colegio odontológico.

2.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.4.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Mayores de 18 años de edad, ambos sexos.
- Periodontalmente sanos.

2.4.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Compromiso sistémico (ASA II).
- Personas que hayan consumido alcohol hasta 24 horas de anterioridad al realizar la prueba.

2.5 MUESTRA Y MUESTREO

- Muestra: Personas que cumplan con los requisitos mencionados, para la realización del estudio.
- Muestreo no probabilístico: Muestreo intencional o por conveniencia.

2.6 VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION	TIPO DE VARIABLE	OPERACIONALIZACION	ESCALA DE MEDICION	RELACION	INSTRUMENTO DE RECOLECCION
TIEMPO	Diferenciación de minutos después de haber realizado el enjuague	Cuantitativa	2, 4, 6, 10, 15 y 25 minutos después del uso.	Discreta	Independiente	Cronometro
TIPO DE ENJUAGUE	Presentación del enjuague bucal según su concentración o no de alcohol	Cualitativa	Con alcohol Sin alcohol	Binomial	Independiente	No Aplica
NIVEL DE ALCOHOL EN SANGRE	Resultado final que se obtiene después de realizar la prueba	Cualitativa	Positivo - Negativo	Binomial	Dependiente	Alcoholimetría
NIVEL DE ALCOHOL EN ALIENTO	Resultado que se obtiene realizando la prueba con el alcohosensor	Cualitativa	Positivo- Negativo	Binominal	Independiente	Alcohosensor

2.7 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN

Tabla1

ENJUAGUE BUCAL CON ALCOHOL						
TIEMPOS ENJUAGUE CON ALCOHOL	2	4	6	10	15	25
PACIENTES	RESULTADOS					
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 2

ENJUAGUE BUCAL SIN ALCOHOL						
TIEMPOS ENJUAGUE SIN ALCOHOL	2	4	6	10	15	25
PACIENTES	RESULTADOS					
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 3

PRUEBA DE ALCOHOLIMETRIA		
RESULTADOS	POSITIVO	NEGATIVO
PACIENTES		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

2.8 PROCEDIMIENTO

- Firma de consentimiento informado.
- Se conformaran 2 grupos de pacientes:
 Grupo I: Realizara buche con enjuague bucal con 22,7% de alcohol.
 Grupo II: Realizara buche con enjuague bucal sin alcohol.

- Cada grupo realizara buche con 15 ml del enjuague bucal durante 30 segundos, sin realizar enjuague posterior con ninguna otra sustancia (agua).
- Prueba de alcohol en aliento, el paciente soplara la rejilla del alcohosensor durante 5 segundos, 1 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
- Con base en la lectura del alcohosensor; a los sujetos con resultado positivo se les realizara la prueba de alcoholemia (en sangre). La bacterióloga tomara la muestra de sangre del pliegue del brazo, se le extraerá 8 cc que se llevarán en los medios de conservación adecuados (tubos de prueba) al laboratorio. Se utilizarán todas medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestra son desechables.

3. RESULTADOS

Se evaluaron 10 pacientes que realizaron enjuague bucal que contenía 22,7% de alcohol y 10 pacientes que se les dio a usar enjuague bucal sin alcohol.

Grupo II sin alcohol: Se encontró que todos los pacientes en la prueba de alcohol en aliento realizada con el alcohosensor dieron resultado negativo desde el minuto 4 en adelante arrojando resultados de cero (0.00) g/l %BAC de alcohol en aliento. Una sola persona presento positivo en el minuto 2 con un valor de 0.01 g/l %BAC al que se le practico la prueba en sangre (prueba de alcoholimetría) arrojando resultado negativo.

Grupo I Con alcohol: Para las 10 personas que usaron el enjuague con alcohol al 22,7% se encontraron resultados positivos en la prueba de alcohol en aliento en los minutos 2, 4 y 6, donde el promedio de tiempo \pm la desviación estándar fue de $0,076 \pm 0,023$ en el minuto 2; $0,037 \pm 0,036$ en el minuto 4 y $0,02 \pm 0,024$ en el 6; en el minuto 10 solo 2 personas presentaron resultados positivos con valores de 0.01 g/l %BAC y 0.02 g/l %BAC y en los minutos 15 y 25 ninguna persona presento resultados positivos de esta prueba; es decir presentaron resultados de 0.00 g/l %BAC.

Resultado en sangre:

De los 10 pacientes analizados a los cuales se les realizo la prueba con enjuague bucal con alcohol; 6 pacientes presentaron resultado positivo en el minuto 6 en la prueba de alcohol en aliento se les practico prueba en sangre con resultado negativo.

Los resultados según caso fueron:

RESULTADOS SEGÚN CASO							
CASOS	TIEMPO						PRUEBA EN SANGRE
	2 MINUTOS	4 MINUTOS	6 MINUTOS	10 MINUTOS	15 MINUTOS	25 MINUTOS	
CASO 1	0.05 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.02 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 2	0.08 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.02 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 3	0.12 g/l %BAC	0.06 g/l %BAC	0.04 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 4	0.08 g/l %BAC	0.04 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 5	0.05 g/l %BAC	0.04 g/l %BAC	0.02 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 6	0.04 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 7	0.10 g/l %BAC	0.10 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.01 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 8	0.08 g/l %BAC	0.09 g/l %BAC	0.08 g/l %BAC	0.02 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 9	0.08 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO
CASO 10	0.08 g/l %BAC	0.04 g/l %BAC	0.02 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	0.00 g/l %BAC	NEGATIVO

4. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en este estudio se aprecia afinidad con el estudio realizado por Jack G y colaboradores, en el cual hicieron mediciones de alcohol en aliento en los minutos 2, 4, 6, 10 y 15 después de enjuagar la boca con Listerine (29,6% de alcohol) y observaron que los enjuagues bucales que contenían aproximadamente 25% a 30% de alcohol presentaban resultados significativos a las 6 minutos, los enjuagues de 15% a 20% de alcohol aproximadamente presentan resultados a los 4 minutos y los enjuagues que contienen menos de 10% de alcohol presentaban resultados a los 2 minutos. (7)

En este estudio se ha observado que al medir los niveles de alcohol al minuto 2, 4, 6 y 10 se presenta una respuesta positiva frente a la concentración del alcohol mediante el uso del alcohosensor, por lo que se podría suponer que las autoridades policiales pueden imponer multas y sanciones basados en resultados erróneos. Por tal motivo sería necesario la verificación y repetición de la prueba dando un rango de tiempo prudencial aproximado de 15 min debido a que en el presente estudio se demuestra que a los 10 minutos de haber realizado el buche se obtiene como resultado un falso positivo.

De otro lado, se encontró que después de utilizar los enjuagues sin alcohol, y medir el aliento de un individuo, esto dio positivo con el alcohosensor, por lo cual se pudo validar esta información realizando la prueba en sangre que arrojó resultado negativo.

Cabe aclarar que las ventajas de este método son amplias dentro de las cuales e encontraron: la no invasión del cuerpo humano, es un método fácil, seguro y rápido de obtener a diferencia de la muestra de sangre o de orina que implica mayor tiempo para el análisis.

5. CONCLUSIONES

El uso de enjuagues bucales con alcohol produce alteraciones en los resultados arrojados en las pruebas de alcohol en aliento.

El intervalo de tiempo transcurrido desde la realización del enjuague con alcohol hasta la medición en aliento es significativo debido a que puede arrojar de esta manera falsos positivos desencadenando sanciones y multas injustificadas.

La prueba en sangre será negativa siempre y cuando la persona no degluta el enjuague bucal ni consuma bebidas alcohólicas.

6. BIBLIOGRAFIA

1. Ultima hora. El equipo de alcotest. Editorial el pais S.A [Seriada en línea] Enero de 2010. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/notas/288087-EL-EQUIPO-DE-ALCOTEST>. Consultado 3 de septiembre 2011.
2. Reglamento técnico forense para la determinación clínica del estado de embriaguez aguda. Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses r; Santafé de Bogotá, D.C; diciembre de 2005.
3. Resolución 000414 del 2002. Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses; Bogotá, D.C; 27 de agosto de 2002.
4. Sanchez O, Gonzales J, Dominguez C, Lopez A. Estudio de policonsumo en una muestra de conductores de Bogotá, año 2005. Rev.fac.med.unal vol.55 no.1 Bogotá Jan./Mar. 2007.
5. La tercera. Desmitifican que alimentos den positivo en alcotest. [Seriada en línea] Miércoles 14 de Marzo de 2012. Disponible en: <http://diario.latercera.com/2012/03/14/01/contenido/pais/31-103723-9-desmitifican-que-alimentos-den-positivo-en-alcotest.shtml>. Consultado 10 mayo.
6. Modell J, Taylor J. Breath Alcohol Values Following Mouthwash Use. 1993; 270:2955-2956.
7. Fernando I. De Prada y Jose Antonio Martinez Pons, Alcohol y alcoholímetros. Historia, fundamentos científicos y aplicación didáctica, 2003.
8. Prueba de Alcohol. Centro Barbara Davis de la Diabetes Infantil. [Seriada en línea] Disponible en: http://www.akersbiosciences.com/pdf/breathscan/spanish/prueba_de_alcohol_v2.pdf.

9. Fernandez J, Erravarria E. El consumo excesivo de alcohol, un reto para la salud laboral. Salud y drogas. Instituto de droga dependencias; vol 1, numero 001.
10. Knaan T, Cohen D. Association Among Bad Breath, Body Mass Index, and Alcohol Intake. J Dent Res. 2007; 86(10):997-1000.
11. Acevedo E, Zapata D, Moreno J, Monsalve A. Enjuagues bucales. [Series en línea]. Junio 2012. Disponible en: <http://www.slideshare.net/Gyno2012/enjuagues-bucal-11143573>
12. Bascones A, Morante S. Antisépticos orales. Revisión de la literatura y perspectiva actual. Av Periodon Implantol. 2006; 18, 1: 31-59
13. Ley 1548 de 2012 (julio 5), El Congreso De Colombia.
14. Jack G. Modell, MD; Jasmine P. Taylor, MD; Jeanette Y. Lee, PhD, Breath Alcohol Values Following Mouthwash Use, (JAMA. 1993;270:2955-2956)

ANEXO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldyn Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogotá Septiembre 28, 2012

Firma del participante: [Firma manuscrita]



Nombre del participante: Yody Estefany Murcia Solano
C.C. # 1019034749 de Bogotá
Dirección: Calle 87 # 102-60 Int 2 Apt 202
Teléfono: 3134219276

Huella digital

Firma del Investigador: [Firma manuscrita]
Nombre: Johán A. Pérez
Registro profesional # 52251297 C.C. # 52251307 de Dti

Firma del testigo # 1: [Firma manuscrita]
Nombre del testigo # 1: Rodrigo Rodríguez Varela C.C. # 1018437835 de Bogotá
Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: [Firma manuscrita]
Nombre del testigo # 2: Alejandro Solano C.C. # 1019065703 de Bogotá
Teléfono: 3209083679

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldyn Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS


Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogotá sep /28/2012

Firma del participante: 



Nombre del participante: Ana Deire Solano Solano
C.C. # 23.495.289 de Chiquinquira
Dirección: calle 87 # 102-60 apt 2 Apt 202 Huella digital
Teléfono: 3134229276

Firma del Investigador: Johán Pérez
Nombre: Johán Pérez
Registro profesional # 52251307 C.C. # 57251302 de MD

Firma del testigo # 1: Fredy Rodríguez Vargas
Nombre del testigo # 1: Fredy Rodríguez C.C. # 101843785 de Bogotá
Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: Alejandra Solano
Nombre del testigo # 2: Alejandra Solano C.C. # 119085703 de Bogotá
Teléfono: 320408319

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Sep - 28 - 2012

Firma del participante: Mariela Vasquez López



Nombre del participante: Mariela Vasquez López

C.C. # 52.097.225 de Bosque

Dirección: Digonal 829 # 73 A 61 Ap 303 In 2. Huella digital

Teléfono: 4784310

Firma del Investigador: JTCU Néry

Nombre: JTCU Néry

Registro profesional # 512515er C.C. # 522515er de Utr

Firma del testigo # 1: Fecio RODRIGUEZ UPEAS

Nombre del testigo # 1: Fecio Rodríguez U C.C. # 1018.437.835 de Bogotá

Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: Geraldine Chaparro U

Nombre del testigo # 2: Geraldine Chaparro C.C. # 4.033.727.563 de Bogotá

Teléfono: 3121609

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico - CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjugue bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogota, septiembre 28-2012

Firma del participante: Graciela Vasquez Lopez



Nombre del participante: Graciela Vasquez

C.C. # 39649916 de Bogota

Dirección: tran 63 # 67 B 12 Man 3 etapa 7 casa 259 Huella digital

Teléfono: 797272

Firma del Investigador: Jhon Niño

Nombre: Jhon Niño

Registro profesional # 522515812 C.C. # 522515812 de Bogota

Firma del testigo # 1: Rocio Rodriguez Arboleda

Nombre del testigo # 1: Rocio Rodriguez Arboleda C.C. # 108437835 de Bogota

Teléfono: 3204491766

Firma del testigo # 2: Georgina Chaparro J

Nombre del testigo # 2: Georgina Chaparro J C.C. # 1033727583 de Bogota

Teléfono: 82116881

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogotá 28-09-12

Firma del participante: Luz Marina Suárez Niño

Nombre del participante: Luz Marina Suárez Niño

C.C. # 35493342 de Bogotá

Dirección: calle 72 # 17B38 sur

Teléfono: 7618498



Huella digital

Firma del Investigador: Tolca Niño

Nombre: Tolca Niño

Registro profesional # 52251382 C.C. # 52251582 de Bogotá

Firma del testigo # 1: Rocio RODRIGUEZ URGAS

Nombre del testigo # 1: Rocio Rodriguez C.C. # 1006439835 de Bogotá

Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: Alondra Solano

Nombre del testigo # 2: Alondra Solano C.C. # 1019065703 de Bogotá

Teléfono: 3204083671

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldyng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: 28/04/2012

Firma del participante: Mónica Rombo



Nombre del participante: MONICA ROMBO H.

C.C. # 1029046088 de Bogotá.

Dirección: MILITO DE DIOS.

Teléfono: 3125746648.

Huella digital

Firma del Investigador: Jorge N. R. 116

Nombre: Jorge N. R.

Registro profesional # 52251382 C.C. # 52251382 de Dt.

Firma del testigo # 1: Facio RODRIGUEZ JARGAS

Nombre del testigo # 1: Facio Rodriguez C.C. # 1018437835 de Bogotá.

Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: Alejandra Solano

Nombre del testigo # 2: Alejandra Solano C.C. # 1019065703 de Bogotá.

Teléfono: 3209083619

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogotá 28-09-2012

Firma del participante: Graciela Suárez Niño



Nombre del participante: Graciela Suárez Niño

C.C. # 39.714.270 de Bogotá

Dirección: Cra 69ª 60ª 16 Sur

Teléfono: 466 83 79

Huella digital

Firma del Investigador: Patricia Niño

Nombre: Patricia Niño

Registro profesional # 52-251382 C.C. # 52 251382 de Bogotá

Firma del testigo # 1: Fredy Rodríguez Vargas

Nombre del testigo # 1: Fredy Rodríguez C.C. # 108437835 de Bogotá

Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: Alejandra Solano

Nombre del testigo # 2: Alejandra Solano C.C. # 1019065703 de Bogotá

Teléfono: 3204083674

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Clinica Colegio odontológico 28/10/12

Firma del participante: Olga Moncada



Nombre del participante: Olga Fátima Moncada

C.C. # 39.796.185 de Conjunta

Dirección: No la sabe

Teléfono: 3132677332

Huella digital

Firma del Investigador: Tatiana Rivas

Nombre: Tatiana Rivas

Registro profesional # 52251382 C.C. # 52251584 de Bta

Firma del testigo # 1: Federico Rodríguez Vargas

Nombre del testigo # 1: Federico Rodríguez C.C. # 1018437835 de Bogotá

Teléfono: 3204499756

Firma del testigo # 2: Alejandra Sobino

Nombre del testigo # 2: Alejandra Sobino C.C. # 1019065203 de Bogotá

Teléfono: 320408317

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS


Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

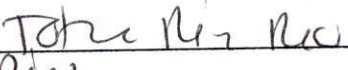
Lugar y fecha: Bogotá 28 de Septiembre del 2012

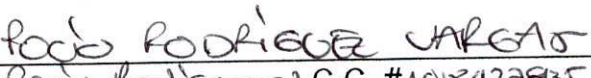
Firma del participante: 

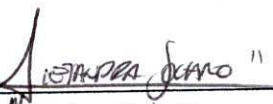


Nombre del participante: Guillermo Alejandro Rubiano Rodriguez
C.C. # 80728119 de Bogotá
Dirección: Cll 46 s #25-34
Teléfono: 313 3875127

Huella digital

Firma del Investigador: 
Nombre: John Ruiz Ruiz
Registro profesional # 522513 ED C.C. # 52251382 de MDA

Firma del testigo # 1: 
Nombre del testigo # 1: Pacho Rodriguez C.C. # 1011437835 de Bogotá
Teléfono: 3204459966

Firma del testigo # 2: 
Nombre del testigo # 2: Andrea Salomo C.C. # 1011437835 de Bogotá
Teléfono: 3204459966

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: 28/Sept/2012.

Firma del participante: Jorge Alfredo Lopez C.



Nombre del participante: Jorge Alfredo Lopez Contreras.

C.C. # 1032.360.891 de B+O.

Dirección: calle 3 #6-110

Teléfono: 3115453402.

Huella digital

Firma del Investigador: Johan Niño

Nombre: Johan Niño

Registro profesional # 52-25102 C.C. # 52251302 de B14

Firma del testigo # 1: RODRO RODRIGUEZ VARELA

Nombre del testigo # 1: Rodrigo Rodríguez C.C. # 1018.437835 de Boyacá

Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: Alcandora Solano

Nombre del testigo # 2: Alcandora Solano C.C. # 1014065703 de Boyacá

Teléfono: 3204083674

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

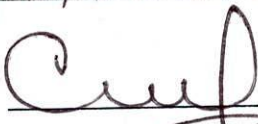
Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

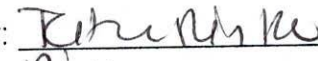
Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

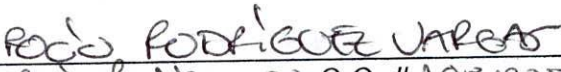
Lugar y fecha: Bogotá, 28 de Septiembre de 2012

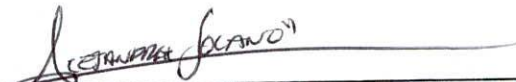
Firma del participante: 



Nombre del participante: Carolina Rodriguez Pulcino
C.C. # 1108929161 de Guamo (Cajina) Apto
Dirección: Cra 28 64-99 Santate del Intal 1 n° 13 004 Huella digital
Teléfono: 4298010

Firma del Investigador: 
Nombre: TONOR PEREZ
Registro profesional # 522515er C.C. # 52251282 de Mg

Firma del testigo # 1: 
Nombre del testigo # 1: Pedro Rodriguez C.C. # 1018437835 de Bogotá
Teléfono: 3204499666

Firma del testigo # 2: 
Nombre del testigo # 2: Alejandra Sabro C.C. # 109068703 de Bogotá
Teléfono: 3209058719

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: 28-09-12

Firma del participante: [Firma manuscrita]



Nombre del participante: Geraldina Chaparro Vasquez

C.C. # 1.033.727-563 de Bogotá

Dirección: Dg 87 g # 73 a 61

Teléfono: 312116881

Huella digital

Firma del Investigador: [Firma manuscrita]

Nombre: Tatiana Ruiz

Registro profesional # 527513ER C.C. # 527513ER de OTG

Firma del testigo # 1: [Firma manuscrita]

Nombre del testigo # 1: Alejandro Sibano C.C. # 109065703 de Bogotá

Teléfono: 3204083694

Firma del testigo # 2: [Firma manuscrita]

Nombre del testigo # 2: Fredy Rodríguez U. C.C. # 1018437835 de Bogotá

Teléfono: 3204499766

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina. Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: 28 de septiembre / 2012.

Firma del participante: 



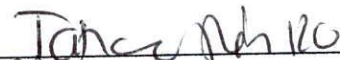
Nombre del participante: Paola Chamorro

C.C. # 1.085.915.508 de IPALES.

Dirección: Trans. 74 N-81F 82.

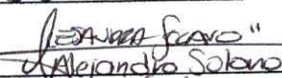
Teléfono: 3102627077.

Huella digital

Firma del Investigador: 

Nombre: Tatiana Parra

Registro profesional # 52-251382 C.C. # 52-251382 de Bogotá

Firma del testigo # 1: 

Nombre del testigo # 1: Alejandro Solano C.C. # 1019065703 de Bogotá

Teléfono: 3204083674

Firma del testigo # 2: 

Nombre del testigo # 2: Rocío Rodríguez U. C.C. # 1018.437.835 de Bogotá D.C.

Teléfono: 3204499766

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico - CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjugue bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

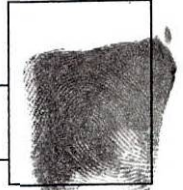
Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Clinica colegio Odontológico Centro

Firma del participante: Alejandro Sobano



Nombre del participante: Alejandro Sobano Sobano
C.C. # 10190603703 de Bagota
Dirección: Calle 82 #102-60
Teléfono: 3204003619

Huella digital

Firma del Investigador: Tatiana Arce
Nombre: Tatiana Arce
Registro profesional # 52251352 C.C. # 52251707 de Dari

Firma del testigo # 1: Geruldy Chaparro
Nombre del testigo # 1: Geruldy Chaparro C.C. # 103372563 de Bagota
Teléfono: 312116881

Firma del testigo # 2: Fredy RODRIGUEZ VARGAS
Nombre del testigo # 2: Fredy RODRIGUEZ VARGAS C.C. # 1018437835 de Bagota
Teléfono: 3204499766

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: BOGOTÁ D.C. 28-09-12

Firma del participante: [Firma manuscrita]



Nombre del participante: NATALIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

C.C. # 1018937929 de BOGOTÁ

Dirección: CRA 96 F 15A - 05

Teléfono: 8637249

Huella digital

Firma del Investigador: [Firma manuscrita]

Nombre: [Nombre manuscrito]

Registro profesional # 52252382 C.C. # 52251382 de MB

Firma del testigo # 1: [Firma manuscrita]

Nombre del testigo # 1: Alejandra Solano C.C. # 1019065703 de Bogotá

Teléfono: 3204083641

Firma del testigo # 2: [Firma manuscrita]

Nombre del testigo # 2: Fredy Rodríguez Vargas C.C. # 1-018.437.835 de Bogotá D.C.

Teléfono: 3204499766

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogota 28 de septiembre de 2012

Firma del participante: Torres L. Garcia R.



Nombre del participante: Torres Leonardo Garcia Rodriguez.

C.C. # 1030588827. de Bta.

Dirección: AV américa 5 Dg 2 N- 796-20

Teléfono: 2925807

Huella digital

Firma del Investigador: Janez Peru

Nombre: Janez Peru

Registro profesional # 52251507 C.C. # 52251307 de Bta

Firma del testigo # 1: Carmenza Macías

Nombre del testigo # 1: Neandra Jono C.C. # 109005703 de Bogota

Teléfono: 320499766

Firma del testigo # 2: RODRO RODRIGUEZ URBAS

Nombre del testigo # 2: Rodrigo Rodriguez C.C. # 1018.437835 de Bogota

Teléfono: 320499766

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldyn Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogotá, Septiembre 28 de 2012

Firma del participante: Tatiana Pérez De Urbino



Nombre del participante: Tatiana Pérez De Urbino

C.C. # 52'751'382 de Bogotá

Dirección: Cra 55A #188-80 case 87

Teléfono: 8034686

Huella digital

Firma del Investigador: _____

Nombre: i

Registro profesional # _____ C.C. # _____ de _____

Firma del testigo # 1: Rocío Padriquet Clarys

Nombre del testigo # 1: Rocío Padriquet C.C. # 1018.437.835 de Bogotá de

Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: _____

Nombre del testigo # 2: Alejandra Salero C.C. # 1091065703 de Bogotá

Teléfono: 3204083671

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldyng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: Bogota D.c 28 Septiembre de 2012

Firma del participante: [Firma manuscrita]



Nombre del participante: Jessiw Vanessa Olmos Neira
C.C. # 1013618984 de Bogota
Dirección: Cl 4 # 36-70 apt 319
Teléfono: 7628197

Huella digital

Firma del Investigador: [Firma manuscrita]
Nombre: [Nombre manuscrito]
Registro profesional # 32251382 C.C. # 52251382 de Bogota

Firma del testigo # 1: [Firma manuscrita]
Nombre del testigo # 1: Alfonso Sobino C.C. # 1019065703 de Bogota
Teléfono: 3204083679

Firma del testigo # 2: [Firma manuscrita]
Nombre del testigo # 2: Rocio Rodriguez Vargas C.C. # 1018437835 de Bogota
Teléfono: 32044919766

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldynng Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 28- 2012.

Firma del participante: [Handwritten Signature]



Nombre del participante: ROBERT ESPARDO CASTIBLANCO.
C.C. # 79.470.403 de BOGOTÁ
Dirección: PSAG 226 N. 73 AGL ANT. 2. A810303 Huella digital
Teléfono: 478-43-10-7911272.

Firma del Investigador: [Handwritten Signature]
Nombre: JUAN MANUEL
Registro profesional # 52251507 C.C. # 52251342 de _____

Firma del testigo # 1: [Handwritten Signature]
Nombre del testigo # 1: ROCÍO RODRÍGUEZ URBAN C.C. # 1018431835 de Bogotá
Teléfono: 3204499766.

Firma del testigo # 2: [Handwritten Signature]
Nombre del testigo # 2: ANDRÉS ELBON C.C. # 1019005703 de Bogotá
Teléfono: 320408314

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Medición de la concentración alcohólica en aliento por medio del alcoholsensor posterior al uso de enjuagues bucales bucales con y sin alcohol.

INVESTIGADORES

Geraldying Chaparro Vásquez
Roció Rodríguez Vargas
Alejandra Solano Solano
Tatiana Pérez de Urbina

Usted ha sido invitado a participar en este estudio que tiene como objetivo:

Medir la concentración de alcohol en aliento por medio del alcoholsensor (mecanismo utilizado por el departamento de Policía de Tránsito, para medir los niveles de alcohol en aliento durante el tamizaje inicial para comprobar si el conductor se encuentra en estado de alicoramamiento), posterior al uso de enjuague bucal con y sin alcohol.

Al firmar el presente documento usted estará aceptando libremente participar en la investigación científica cuyo título y objetivo acaba de leer.

Antes de firmar este consentimiento por favor léalo cuidadosamente. Este consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Si es así, por favor pregunte a los investigadores, quienes le resolverán sus dudas al respecto. Usted puede llevar este consentimiento para discutirlo con otras personas, antes de tomar su decisión.

En este estudio participarán 20 pacientes y su participación tendrá una duración de 1 hora aproximadamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO.

1. Firma de consentimiento informado.

2. Se conformaran 2 grupos de pacientes: Grupo I: realiza buche con enjuague bucal con 26,9% de alcohol. Grupo II: realiza buche con enjuague bucal sin alcohol.
3. Realizara buche con el enjuague bucal con 15 ml durante 30 segundos, sin realizar enjuagues con ninguna otra sustancia (agua).
4. Se realizara prueba de alcohol en aliento; usted sopla la rejilla del alcoholsensor durante 5 segundos, 2 veces en 6 momentos: a los 2, 4, 6, 10,15 y 25 minutos de haber hecho el buche.
5. Si el resultado del alcoholsensor le da positivo, se realizara la prueba de alcohol en sangre. La bacterióloga le tomara una muestra de sangre de 8 cc del pliegue del brazo. Esta muestra se trasladara al laboratorio clínico en los medios de conservación indicados.

Para la preparación de la piel en el sitio de la toma en sangre se aplicara solución salina en una gasa estéril y con movimientos circulares desde el centro a la periferia.

Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad indicadas y los equipos para toma de muestras son desechables.

Todas las muestras se etiquetan con los siguientes datos:

- Nombre completo y edad del paciente.
- Número de documento de identificación.
- Tipo de muestra y sitio anatómico.
- Fecha y hora de recolección.
- Iniciales de la persona que obtiene la muestra.

RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESTUDIO

Como en todo procedimiento clínico, existen riesgos posibles o previsibles así como riesgos imprevisibles, que suceden con muy poca frecuencia. Dentro de ellos pueden citarse los siguientes:

- Sangrado en el sitio de punción en caso necesario.
- Desmayo o sensación de mareo
- Hematoma (acumulación de sangre debajo de la piel)
- Punciones múltiples para localizar las venas
- Dolor de cabeza
- Nauseas
- Palidez

Para minimizar los riesgos previsibles, los investigadores, quienes cuentan con la formación y experiencia suficientes para desarrollar este estudio, aplicarán todos los

procedimientos de bioseguridad y le sugerirán los cuidados especiales a que haya lugar y le suministrarán las instrucciones preventivas correspondientes.

COMPROMISOS DE SU PARTICIPACIÓN

Específicamente, al participar en esta investigación se compromete a lo siguiente:

- Suministrar información que corresponda con la realidad.
- Seguir todas las indicaciones suministradas por los investigadores.
- Asistir a las citas programada, para la realización del proceso descrito anteriormente.
- No recibir ningún beneficio monetario por la participación en esta investigación.
- Informar cambios en el lugar de residencia o teléfonos de contacto.

Es importante que usted informe de inmediato sobre cualquier complicación como dolor, sangrado o cualquier otra que se presente, llamando al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, al teléfono 6683535 extensión 1542 o al celular 3166933344 preguntando por Dra. Tatiana Pérez de Urbina.

Igualmente podrá comunicarse con el representante del comité de ética de la institución Dra. Carmenza Macías al teléfono 6683535 extensión 1519.

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS INVESTIGADORES

De acuerdo a la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Pública esta investigación se considera con riesgo mínimo.

Por su participación en este estudio no recibirá ninguna compensación económica.

Igualmente los investigadores están obligados a responder sus preguntas durante el tiempo del estudio y deben informarle, si usted así lo desea, sobre los resultados de los exámenes que se le practiquen y los resultados de la investigación cuando estos sean publicados.

BENEFICIOS POTENCIALES

Su participación en el estudio beneficiará a la comunidad científica al permitir mayores conocimientos desde el punto de vista en odontología forense.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los registros en general de la información que se recoja durante este estudio serán mantenidos bajo custodia por parte del investigador y su identificación no se divulgará a personas no relacionadas con este proyecto de investigación, sin que usted lo haya autorizado por escrito. La recopilación y presentación de la información respetará estrictamente los estándares profesionales de confidencialidad. Esta información podrá ser usada con fines de enseñanza e investigación respetando dicha confidencialidad.

PARTICIPACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO

Su participación en este estudio es totalmente voluntaria. Tiene derecho a negarse a continuar participando en la investigación en cualquier momento. Si desea retirarse del estudio deberá notificar por escrito su decisión al investigador. Mediante una notificación por escrito también podrá poner fin a su autorización para divulgar información sobre su salud que pudiera identificarlo. La información ya obtenida no se podrá eliminar de los registros del estudio. El incumplimiento de los compromisos antes indicados será causa para que sea desvinculado de la investigación.

Una copia de este documento será entregada a usted para su consulta en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Las investigadoras me han explicado de forma satisfactoria qué es, cómo se hace y para qué sirve esta investigación. También se me ha explicado y he comprendido por qué y para qué la están realizando. Así mismo, soy consciente de que no existen garantías absolutas acerca de los resultados, dado que la investigación y demás actos conexos pueden implicar aspectos nuevos e imprevisibles.

Me comprometo a atender de manera estricta los deberes arriba mencionados, aceptando que su incumplimiento será la causa de mi desvinculación al proceso de investigación, de lo cual asumo completa responsabilidad.

CONSENTIMIENTO Y FIRMAS

Manifiesto que he recibido copia del presente documento el cual consta de 5 páginas.

Lugar y fecha: BOGOTÁ D.C. 28 SEPTIEMBRE 2012.

Firma del participante: JONATHAN ANDRES MAJREGA M.

Nombre del participante: JONATHAN A. MAJREGA M.

C.C. # 1033.727.597 de BOGOTÁ

Dirección: CALLE 71 A N° 17 C 29 SUR.

Teléfono: 7904395.



Huella digital

Firma del Investigador: JONAS PINO

Nombre: JONAS PINO

Registro profesional # 52251302 C.C. # 52251302 de Bza

Firma del testigo # 1: RODOLFO RODRIGUEZ URBAN

Nombre del testigo # 1: Rodolfo Rodriguez C.C. # 108437535 de Dogto.

Teléfono: 3204499766

Firma del testigo # 2: Gerardo Ospina

Nombre del testigo # 2: Gerardo Ospina C.C. # 63327563 de Dra

Teléfono: 32211624

Este consentimiento informado ha sido revisado y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC.

Cualquier duda o inquietud al respecto favor dirigirse al Centro de Investigación Colegio Odontológico – CICO, con la Dra. Carmenza Macías. _____
